Salazar Damio

de mil ochocientos ochenta y tres, con objeto de celebrar la presente Sesion extraord.ª se reunieron los Sres del Ilmo Ayuntam.to Const.l que siguen: D. Eduardo Riquelme Alcalde presidente, D. José Lopez Cabezuelo y D José Maria Solis q.e respectivamente lo son ~~segundo~~ y octavo Teniente de Alcalde y los Regidores D Avelino Salazar y D. Teodoro Damio.

Se hizo merito de que la presente Sesion tiene por objeto dar cuenta de la renuncia que del cargo de Concejal ha presentado D José Illan Gonzalez, lo cual no pudo tener efecto en la convocada para el dia 17, por no haber concurrido suficiente numero de Sres Concejales á la primera citacion pudiendo hacerse validamente en esta segun dispone el art.º 104 de la Ley.

Dimite el cargo de Concejal D. José Illan Gonzalez.

Acto seguido se dió cuenta del oficio del citado Concejal D. José Illan Gonzalez en el que manifiesta, que habiendo sido nombrado Gerente del arriendo de Consumos de esta Capital ha resuelto ponerlo en conocimiento del Alcalde para que de cuenta al Ayuntam.to por si cree incompatible el cargo de Concejal con el otro, conforme al art.º 43 caso 4.º de la Ley, por lo que para dar una satisfaccion á los mas celosos y exactos cumplidores de todas las Leyes y en especial de la Municipal, ruega se le tenga por presentada la renuncia del expresado cargo de Concejal.

Se le admite dicha renuncia

El Ayuntamiento en su vista acordó admitir dicha renuncia por estimar aplicable el citado 1 articulo 1 al caso á que se refiere, y que se participe al interesado manifestandole el sentimiento de la Corporacion al tomar este acuerdo por tratarse de un Concejal que con tanto célo, inteligencia y actividad ha desempeñado su cargo.

Ayuntamiento de Murcia